

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de la oposición libre para proveer una plaza de Sereno de la Corporación.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, y que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

1. D. Teodoro Sanz García.
2. — Francisco Alcanza de la Torre.
3. — Luis Alvarez Lozano.
4. — Luis Bueno Lozano.
5. — Angel Cerrada de Pablo.
6. — Alfonso Guzmán Gómez.
7. — Juan Pedro Jiménez Domínguez.
8. — Carlos Montaner Solache.
9. — Antonio Pastor Pastor.
10. — Victoriano Perales Jaén.
11. — Alberto Pérez del Castillo.
12. — César Rodrigo Antoranz.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la quinta de las de convocatoria y artículo 7, párrafo 1.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G.—650)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### ANUNCIO

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer ocho plazas de Oficiales Matarifes del Matadero municipal.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de la oposición se celebrará el día 4 de junio de 1981, a las nueve horas, en un Salón de Comisiones de la Casa de "Cisneros", acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (O.—42.502)

#### Depositaria

### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 2 de mayo y hasta el día 30 de junio, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes Ordenanzas

de Exacciones de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos municipales siguientes:

Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Basuras).

Impuesto sobre Radicación.

Impuesto sobre Solares sin Edificar.

Impuesto sobre Solares Edificados y sin Edificar.

Tasa por la ocupación de la vía pública con Vallas.

Tasa por Entrada de Carruajes.

Tasa por la ocupación de la vía pública con Puestos.

Tasa por la ocupación de la vía pública con Quioscos.

Tasa por la ocupación de la vía pública con Veladores.

Tasa por la ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo.

Impuesto con fin no fiscal sobre Solares sin Vallar.

Impuesto con fin no fiscal sobre Edificación Deficiente.

Utilización de Mercados.

Mercado de Patatas.

Mercado de Aves, Huevos y Caza.

Mercado de Frutas y Verduras.

Mercado de Pescados.

Cuyo cobro corresponde realizarse en el primer semestre del año en curso, encontrándose enclavadas las Oficinas Recaudatorias en período voluntario de las diversas Zonas en:

Zona Recaudatoria. — Calle y número

1. Centro.—Ballesta, 14.
2. Latina.—Ballesta, 14.
3. Universidad.—Fernando el Católico, 56.
4. Chamberí.—Marqués de Cubas, número 23.
5. Tetuán.—Pamplona, 17.
6. Chamartín.—Goya, 69.
7. Ventas.—Alcalá, 318, 4.º.
8. Buenavista.—Méjico, 15.
9. Retiro-Mediódía.—Goya, 69.
10. Arganzuela-Villaverde.—Ronda de Toledo, 16.
11. Carabanchales.—Mazarredo, 12.
12. Vallecas.—Infantas, 21.
13. Centros Oficiales.—Plaza de la Villa, 5, 3.º.

Se recuerda, de conformidad con el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 82 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en las Oficinas Recaudatorias de su respectiva Zona, antes citadas, hasta el día 15 de

julio inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio, encontrándose enclavadas las Oficinas Recaudatorias en período ejecutivo de las diversas Zonas en:

Zona Recaudatoria. — Calle y número

1. Centro.—Murcia, 28.
2. Latina.—Chinchilla, 4.
3. Universidad.—Alberto Aguilera, número 32.
4. Chamberí.—Plaza de Santo Domingo, 8.
5. Tetuán.—Dulceina, 47.
6. Chamartín.—Agustín de Foxá, 22.
7. Ventas.—Alcalá, 318, 1.º B.
8. Buenavista.—Santa Engracia, 139.
9. Retiro-Mediódía.—Murcia, 4, primero B.
10. Arganzuela-Villaverde. — Laurel, número 23.
11. Carabanchales.—Hileras, 4, 6.º-8.
12. Vallecas.—Alcalá, 318.

Nota importante: Para facilitar la rápida localización de los recibos de los distintos tributos, en beneficio del público y en evitación de incómodas esperas ante las ventanillas de las Oficinas Recaudatorias, se ruega a los señores contribuyentes o mandatarios la presentación del recibo del semestre anterior o del más reciente que obre en su poder.

Madrid, abril de 1981.—El Depositario (Firmado).

(O.—42.276)

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado anunciando concurso para la adquisición de material fotográfico, productos químicos para revelador y fijador y diversos tipos de lámparas con destino al Gabinete Central de Identificación.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en el Servicio de Administración y Contabilidad de esta Dirección (Puerta del Sol, número 7, Madrid).

Segundo. El precio límite de adquisición asciende a nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, y la fianza provisional a ciento noventa mil (190.000) pesetas.

Tercero. El pliego de condiciones administrativas y económicas y demás do-

cumentación reglamentaria estarán de manifiesto en el indicado Servicio de Administración y Contabilidad.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 5.º del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón "Canalejas", de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del cuarto día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Lafuente García.

(G. C.—5.024) (O.—42.173)

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Anuncio de concurso para adquisición de diverso material de papelería a utilizar por los teleimpresores de la red de telegrafía por línea de esta Dirección de la Seguridad del Estado.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (Rey Francisco, número 21, tercero, Madrid).

Segundo. El precio límite de la adquisición asciende a tres millones novecientos treinta y siete mil (3.937.000) pesetas, y la fianza provisional a setenta y ocho mil setecientos cuarenta (78.740) pesetas.

Tercero. El pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 6.º del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón "Canalejas", de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del cuarto día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al

día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.  
(G. C.—4.832) (O.—42.115)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

Edicto por el que se notifica resolución del expediente sancionador VPM-44/78.

Por el ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha sido resuelto, con fecha 30 de junio de 1980, el expediente sancionador VPM-44/78.

Ignorándose el domicilio legal de la "Sociedad Anónima O. N. S. A.", se le notifica por medio del presente edicto la realización de dicho expediente, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basilica, número 23), en horas de once treinta a una treinta y en plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de abril de 1981.  
(G. C.—4.829)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**EDICTO**

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del Proyecto de la arteria de la carretera de Aldalucía, segundo tramo, término municipal de Getafe (Madrid).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 22 de mayo, a las diez horas de la mañana y en el Ayuntamiento de Getafe, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

- Número de la finca. — Propietario. — Superficie que se expropia en hectáreas
- 1.—Don Vicente Diazbedia Buñuel.—0,0555.
  - 1.—Doña Concepción del Pino Martínez.—0,0765.
  - 1.—Herederos de don José del Pino Jiménez.—0,0055.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—5.026)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**EDICTO**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 13, apartado F, del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, que el Real Club Náutico de Madrid ha solicitado autorización para la instalación de un embarcadero flotante en el embalse de San Juan, término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Se proyecta la ejecución de un pantalán prefabricado, potente, con capacidad para 12 embarcaciones y una escalera de

acceso al mismo desde el muelle general de operaciones.

Se hace público, igualmente, que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, edificio Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.  
(G. C.—5.025) (O.—42.177)

**MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID**

**EDICTO**

Don Luis Suárez de Lezo Mantilla, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 1.270/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Ediberto Díaz Cordovés Fernández, por Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que acuerda el Jurado: Setenta mil (70.000) pesetas.

El interesado en el expediente arriba relacionado no podrá interponer contra el expresado acuerdo recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, 24 de abril de 1981.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.831)

**MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE BILBAO**

Número expediente: 599/80.  
Nombre del interesado: "Papelera de Hernani, S. A.", y en su nombre y representación señor Prieto, calle Guzmán el Bueno, 116, Madrid.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1976.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 23 de abril de 1981, y en relación con el expediente número 599/80, por el concepto de omisión de declaración, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Visto el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, por falta de presentación de la declaración y documentación reglamentaria, a efectos

de liquidación del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1976, a nombre de la sociedad "Papelera de Hernani, S. A.", el Jurado acuerda señalar una base imponible de cuatrocientas cincuenta y seis mil (456.000) pesetas."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Bilbao, 23 de abril de 1981.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.999)

Número expediente: 600/80.  
Nombre del interesado: "Papelera de Hernani, S. A.", en nombre y representación señor Prieto, calle Guzmán el Bueno, número 116, Madrid-3.  
Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1977.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 23 de abril de 1981, y en relación con el expediente número 600/80, por el concepto de omisión de declaración, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Visto el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, por falta de presentación de la declaración y documentación reglamentaria, a efectos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1977, a nombre de la sociedad "Papelera de Hernani, S. A.", el Jurado acuerda señalar una base imponible de cuatrocientas cincuenta y seis mil (456.000) pesetas."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Bilbao, 23 de abril de 1981.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
(G. C.—5.000)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 1.046 de 1978,

promovido por «Entidad Europea Financiera de Créditos, S. A.», contra don Luis Herrera Martín y doña Fernanda Esteban Blanco sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Vehículo que se subasta: Automóvil marca «Sinca 1.200», matrícula Madrid-7338-DB.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, el día 25 de junio próximo a las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—32.377)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/81-A, se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de don José María Sanchiz Sancho, el cual era natural de Aldaya (Valencia), hijo de José María y Remedios, y falleció en esta capital el pasado día 17 de marzo de 1980, siendo reclamada la herencia por su hermana doña María del Pilar Sanchiz Sancho, y por medio del presente y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho al disfrute de la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante el Juzgado a reclamarla.

Y por medio del presente y para que tenga lugar tal llamamiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—32.286)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 85/80, entre partes que se dividen, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 9 de octubre de 1981. El señor don Julián Serrano Puertollas, Magistrado Juez de primera instancia número 1 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante la entidad domiciliada en Barcelona «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cudiniere y defendida por el Letrado don Antonio Alejandro Lorca Tudela y de otra como demandados «Imposan Tecnigraf, S. A.» y don Rafael Martínez Minuesa, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en

los presentes autos contra «Imposa Tecnigraf, S. A.» y don Rafael Martínez Minuesa, haciendo trancé y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», de un millón doscientas siete mil quinientas sesenta y nueve pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la representación legal de la entidad «Imposa Tecnigraf, S. A.», se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado Juez (Firmado).  
(A.—32.266)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Seficitroen Financiaciones, S. A.», contra don Rafael Gonzalo Serrano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, Paseo de la Chopera, número 3, y actualmente en desconocido paradero y domicilio, sobre reclamación de 121.293 pesetas, importe del principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha y dado su desconocido domicilio, se acordó sin hacer previamente el requerimiento de pago, al embargo del automóvil de su propiedad marca «Skoda 110-R», matrícula M-6187-AT, citándole por medio del presente, de remate a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos referidos registrados al número 288 de 1979-H, y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber al propio tiempo que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de abril de 1981. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—32.359-T)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número 1.489 de 1980, promovidos por el Procurador señor de Gandarillas y de que se harán mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabecamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, a 15 de enero de 1981. El Ilmo. señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una como demandante «Tractorfiat, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, defendido por Juan A. Ojanguren Garabieta y José Miguel Ojanguren Garabieta, sin defensa ni representación, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Juan Antonio Ojanguren Garabieta y José Miguel Ojanguren Garabieta, haciendo trancé y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor «Tractorfiat, S. A.», de un millón doscientas dieciséis mil pesetas, importe del principal de las letras de

cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protestos de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen a los demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael G. Chaparro.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(A.—32.351-T)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en mérito de autos de juicio ejecutivo número 1.069 de 1978, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate en nombre y representación del «Banco de Navarra, S. A.», contra don José Luis García Cuevas, en reclamación de 600.000 pesetas de principal, y 200.000 pesetas más para intereses y costas, se cita de remate al demandado conforme disponen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se opongan a la ejecución, si viere convenirle.

Se hace constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al referido demandado en desconocido domicilio y paradero.

Madrid, 18 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — Visto Bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—32.363-T)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en los autos de mayor cuantía número 1.557 de 1980-A, promovidos a instancia de la «Compañía Roca Radiadores, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, sobre reclamación de cantidad contra otro y contra los ignorados herederos del fallecido demandado don Tomás Villanueva Fernández, y en su caso, contra su herencia vacante, por la presente cédula se emplaza, por segunda vez a los meritados ignorados herederos o herencia vacante de don Tomás Villanueva Fernández, para que, si lo estiman conveniente a su derecho, dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan personarse en forma en los aludidos autos, bajo la prevención de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. En el momento de comparecer, se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los ignorados herederos del fallecido don Tomás Villanueva Fernández, y en su caso, su herencia vacante, libro el presente con el visto bueno del señor Juez, y firmo en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—32.265)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de primera instancia número 4 de Madrid.

Por el presente se llama a los desconocidos padres o a las personas que puedan tener interés en la adopción plena del niño Angel Marqués Sánchez, nacido el 19 de noviembre de 1980, en el Sanatorio de Nuestra Señora del Rosario, que fue abandonado por su madre, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídos, pues así está acordado en el expediente que se tramita

en este Juzgado con el número 95/81, promovido por los cónyuges don Jose Marqués Heras y doña Carmen Sánchez Lázaro, que son quienes pretenden su adopción plena.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1981. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—32.356-T)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por así haberlo acordado el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 1.348/79-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Julio Antonio Ortega Morales, doña Rosa Angulo Ricote y don Marcial Ruiz Rosales, que se encuentran en ignorado paradero, mediante la presente cédula se hace saber a dichos demandados que en el procedimiento indicado se ha dictado sentencia cuyo encabecamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 7 de octubre de 1980, el señor don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de primera instancia número 4 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, y defendido por el letrado don Alberto Martínez Barrio, contra don Julio Antonio Ortega Morales, doña Rosa Angulo Ricote y don Marcial Ruiz Rosales, declarados en rebeldía sobre pago de cantidad.

##### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante, haciendo trancé y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Julio Antonio Ortega Morales, doña Rosa Angulo Ricote y don Marcial Ruiz Rosales, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de la cantidad de ciento veinticinco mil ochocientos treinta y una pesetas con sesenta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados. José de Asís Garrote (Firmado y rubricado).—Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Madrid a 6 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(A.—32.220)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 804-A/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» con «Compañía Mercantil Anónima Terrenos y Promociones, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

16. Piso número dieciséis, tercero D, situado en la planta 3.ª, de la casa sita en Alcobendas (Madrid), bloque 22, hoy señalada con el número 8 de la calle Adolfo Romero, ocupa una superficie útil de 64 m con 44 dm<sup>2</sup>; y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: frente, entrando, con caja de escalera y zona entre brazos; izquierda, con piso C de la misma planta; y derecha y fondo, con zona común. Se le asigna una par-

ticipación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 6,277 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 595, libro 144, Alcobendas, folio 73, finca número 11.854, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de julio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 10 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado Juez (Firmado).  
(A.—32.216)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy, en el procedimiento de mayor cuantía número 578-81-A, seguido a instancia de don Manuel Rodríguez Méndez, contra otro, y demás ignorados herederos de don Asterio Feroso Movilla, sobre reclamación de 1.309.000 pesetas, se emplaza por medio de la presente, a los citados ignorados herederos, en desconocido domicilio, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos y se personen en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid a 7 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(A.—32.281)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 592-81-A, a instancia de la entidad «Peña Zurita, S. L.», representada por la Procurador señorita Jerez Monge, sobre suspensión de pagos de tal entidad, se ha dictado la siguiente:

##### Providencia

Juez señor García-Aguilera.—Madrid, 8 de abril de 1981.—Por repartido el anterior escrito con los documentos que le acompañan.—Se tiene por parte legítima a la Procurador doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de «Peña Zurita, S. L.», en virtud del poder que presenta, entendiéndose

dose con el mismo las sucesivas diligencias. Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Peña Zurita, S. L.», con domicilio social en esta capital, Doctor Esquerdo, 105, y con establecimiento en calle Panadés, números 3 y 5, Zarzaguemada (Madrid); Torrelaguna, 1, de Alcalá de Henares; Porto Cristo, 7, Parque de Lisboa, Alcorcón; Urbanización Villa Rosa, bloque 66, Canillas (Madrid), calle Ibiza, 22; Ezequiel Solana, 105; Avenida de Espinela, 3; Marqués de Alonso Martínez, 15, de Alcalá de Henares; calle Illescas, 18 (Madrid); lo que se comunica a los restantes Juzgados de primera instancia de esta capital; y al Ilmo. señor Decano de los de Alcalá de Henares, librándose para esto último el correspondiente exhorto; ello a los efectos que señala el artículo 4.º de la citada Ley; y anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado. Dese publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre y expidiéndose otros para su publicación en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia.—Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin se expedirá mandamiento por duplicado al señor Registrador.—Se concede a la entidad suspensa el plazo de treinta días para la presentación del balance definitivo.—Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la entidad suspensa, y a tal efecto se nombran interventores judiciales a don Alberto Grande García, Censor Jurado de Cuentas, y a doña Pilar Carazo Fernández, economista y censor jurado de cuentas, y a doña, digo interventor acreedor a la entidad «Electrodomésticos Reunidos, S. A.», en la persona que la misma designe en su nombre.—Oficiéseles para que comparezcan a aceptar y jurar en su caso el cargo, cuyos cargos una vez aceptados inmediatamente comenzarán a ejercer.—Pónganse las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, cómo dispone el artículo 3.º de la citada Ley, y verificado devuélvanse al representante para que los conserve en su escritorio continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, los que en todo momento tendrá a disposición del Juzgado, de los interventores y de los acreedores en la forma que corresponda.—De acuerdo con el artículo 23 de la repetida Ley dese intervención de este expediente al Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Joaquín Revuelta.—José Antonio García-Aguilera.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.263)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Trama, S. A.», se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor García-Aguilera. Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a la sección de su razón, y vistas las manifestaciones que el mismo contiene, conforme se pide, se suspende la celebración de la Junta general de acreedores, que venía señalada para este mismo día, a las dieciséis y treinta horas, a fin de procederse al nombramiento de Síndicos, y se traslada para el día doce de junio del corriente año, a las dieciséis y treinta horas; cítese a la quebrada «Trama, S. A.», por medio de su Procurador señor Corujo López, y cítese, asimismo, a los ignorados acreedo-

res, para dicha Junta, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el diario «El Alcázar», y vuelva esta pieza, con todas las demás, en el actua estado, al Comisario, teniéndolas presentes al tiempo de la celebración de la Junta.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera. — Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.535)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número trescientos treinta y siete de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador señor O. Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Vicente Luis Sanchis Fillol, hoy los nuevos dueños, don José Heredia Heredia y doña Dolores Cortés Utrera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Edificio situado en Valencia, calle de Pío XI, número trece.

«Piso primero, centro izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número tres, Tipo F. Su interior consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero galería. Mide una superficie útil de 74,71 metros cuadrados. Lindá: derecha, mirando a la fachada, patio de luces y piso puerta dos; izquierda, piso puerta cuatro, y espalda, patio de luces y rellano de la escalera.—Cuota de participación: 3,00 por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente en el tomo 964, libro 98 de la sección cuarta de Afueras, folio 61, finca 8.451, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, de esta capital, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento treinta y un mil seiscientas pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento treinta y un mil seiscientas pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la de Valencia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.467)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, de la misma, con el número de procedencia doscientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta

y uno, se sigue expediente en pieza separada promovido por don Diego Tomás Kricheskiy, contra su esposa doña Pilar Fernández Moreno, en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas provisionales con relación a la mujer casada, en cuyo expediente se ha acordado citar al Ministerio Público y a las partes para la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de junio próximo, a las diez horas.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Pilar Fernández Moreno, cuyo actual domicilio se desconoce, apercibiéndola que deberá concurrir a dicha comparecencia asistida de Letrado y representada por Procurador, y que caso de no comparecer seguirán las actuaciones en su rebeldía, sin hacerla más notificaciones que las que expresamente determina la Ley, se expide la presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.490)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre de «Mallas Metálicas, S. A.», contra don Aurelio Almodóvar García para la efectividad de un crédito hipotecario por ocho millones de pesetas con garantía constituida sobre la finca rústica en el extinguido término de Fuencarral, hoy Madrid, trazado de la Ciudad Lineal, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 12 del archivo, libro 10 de Fuencarral, folio 106, finca número 1.134, inscripción 7.ª; en cuyos autos se ha acordado hacer saber su existencia y estado en que mantiene a la entidad «Compañía Transfactor, S.A.», a virtud de un derecho de opción de compra existente a su favor e inscrito en el citado Registro, concedido por don Aurelio Almodóvar García, con el consentimiento de su esposa doña Nieves García García por no constar que hubiese sido cancelado.

Notificación que habiéndose comunicado a este Juzgado que dicha entidad se marchó de su domicilio social de Francisco Silvela, número 112, de Madrid, se lleva a efecto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.238)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, con el número 1.846 de 1980, se sigue incidente promovido por doña María Emilia García Muñoz, sobre declaración de pobreza, para litigar con su esposo don Juan Rodríguez Barbera, cuyo actual domicilio se desconoce, en incidente promovido por dicha señora, sobre separación matrimonial, cuya demanda de pobreza ha sido admitida a trámite en providencia de esta fecha, ordenándose en la misma emplazar a dicho señor don Juan Rodríguez Barbera, para que en el término de nueve días comparezca en dicho incidente de pobreza y conteste la demanda, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica, y quedando a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el tér-

mino y con el apercibimiento acordados a don Juan Rodríguez Barbera, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). (C.—699-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, sito en la Plaza de Castilla de la misma, con el número 980/76, se sigue expediente promovido por doña Josefa Dorado Arias, sobre declaración de herederos abintestato de don José María Dorado Arias, natural de Baralla (Lugo), hijo de José y de Rosa, que falleció en esta capital, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, el día 27 de diciembre de 1975, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamándose la herencia de dicho causante para sus hermanas de doble vínculo doña Josefa y doña María Pilar Dorado Arias y para sus hermanos de vínculo sencillo doña María Filomena Dorado López y doña Consuelo de Dorado Tallón; y se llama a los que la Consolación y don Manuel María se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a 24 de abril de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.373)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, con los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 408/79, a instancia de «Societe Generale de Banque en Espagne» contra don Juan Solé Vallve, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Una pala cargadora marca Calsá, modelo S-1.800-A, motor núm. 301747011, chasis número O-3206185, de la que es depositario el demandado, que tiene su domicilio en el pueblo de Roda de Bará, partido judicial de Vendrell.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, el día 16 de julio próximo a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, en que dicha pala cargadora ha sido tasada pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 21 de abril de 1981, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.346-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este

Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.626/79, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Jacinto Arjona Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. Número siete. Piso derecha, subiendo la escalera en planta tercera, alta, de la casa en Sevilla, en Avenida de Kansas City, número tres. Mide la superficie de ochenta y dos metros y dos decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de seis metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con lavadero y terraza a la fachada. Linda: por su frente, con la Avenida de Kansas City, a la que ofrece fachada con dos habitaciones; derecha, mirando desde dicha avenida, con el otro piso de esta planta, hueco de ascensor, vestíbulo por donde tiene su entrada y escalera; izquierda con casa número uno de la avenida de Kansas City; y fondo con patio de la casa. Su cuota de participación en la comunidad es de nueve enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro II de Sevilla, al folio 242, finca 28.484, libro 475, tomo 511.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Sevilla que corresponda, el día 14 de julio próximo, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones novecientas quince mil quinientas cincuenta pesetas en que dicho piso se ha tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se harán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a 11 días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera Instancia (Firmado). (A.—32.342-T)

### JUZGADO NUMERO 7

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 286/1979-L, de los que se hará expresión, aparece la sentencia que contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia

En Madrid, a 6 de abril de 1981.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una como demandante la entidad «C. de Salamanca, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Galileo, número 104, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y dirigida por el Letrado don Manuel Ontañón Carrera, y, de otra como demandado don Jaime Mazarrasa Martín, en la actualidad en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, intereses y costas, y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Jaime Mazarrasa Martín, haciéndose trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante la entidad «C. de Salamanca, S. A.», de la suma de veintiséis mil setecientos sesenta pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid a efectos de notificación al demandado don Jaime Mazarrasa Martín, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—32.361-T)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número 7 de los de esta capital en expediente número 515/81-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Díaz de Rueda Pérez, hija de Gabriel y de Elisa, que nació en Santander, el 2 de marzo de 1910, y cuyo óbito ocurrió en esta capital el día 29 de diciembre de 1980, en estado de soltera y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana de doble vínculo, llamada doña Iluminada Díaz de Rueda Pérez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—32.375)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 466 de 1980, de este Juzgado, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra «Creaciones Vega, S. A.», he acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, en los lotes separados, los siguientes bienes embargados a la demandada.

#### Lote número uno

Diez mil pieles de conejo, nuevas, preparadas para confección de prendas de vestir, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

#### Lote número dos

Ciento cincuenta unidades, ya confeccionadas, entre chaquetones (120) y

abrigo (30), que a razón de tres mil pesetas los primeros y cinco mil pesetas los segundos han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas diez mil (510.000 pesetas). Los bienes que se subastan se hallan depositados en el Barraco (Avila), calle Cerriros, s/n.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 25 de junio próximo a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

#### Primera

Servirá de tipo el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos resultantes.

#### Segunda

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dichos tipos resultantes, que serán devueltas inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.347-T)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día primero de julio próximo a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado —Plaza de Castilla, 2.ª planta— y por primera vez, la subasta pública de una máquina excavadora marca «Poclair», modelo TCS, número 31.063, de cadenas, embargada en juicio ejecutivo número 1.289/79, promovido por la «Sociedad Anónima Española Tubo Fábrica» (STF), contra la entidad «Pozam, Sociedad Anónima», domiciliada en Orihuela (Alicante), calle Arzobispo número 4, con las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

#### Segunda

La máquina se halla depositada en poder del Consejero Delegado de la demandada don Francisco Pozo Ortiz, con domicilio en el de la mencionada entidad demandada, donde podrá examinarse.

Y para su inserción con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.222)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 510 de 1977, de este Juzgado a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.» («Peyconsa»), contra don Cándido Muñoz Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, los siguientes bienes.

Piso segundo, puerta número 1 del portal 3 del bloque IV de la Urbanización Pryconsa-Parla II, hoy calle Fernando III el Santo, c/v a la de Felipe II, en Parla, con una superficie de 85 m<sup>2</sup>, consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de

baño, tendadero y terraza; linda: frente, calle Felipe II; derecha, resto de la finca matriz y patio de luces; izquierda, hueco de la escalera, piso número 4 y patio de luces, con una cuota de participación de 1,722 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.401, libro 211 de Parla, folio 91, finca número 16.591.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 9 de julio próximo a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 del tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

#### Segunda

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallen de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.267)

### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, bajo el número 1.193 de 1978, promovidos por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra la entidad «Coproza, S. A.», sobre reclamación de cantidad, aparece haberse dictado la siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a 21 de marzo de 1981. El señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Banco de Santander S. A. de Crédito» representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez y de otra, como demandado, la entidad «Coproza, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 728.129 pesetas de principal resto del importe de dos letras y otras 150.000 pesetas para gastos de protesto intereses legales y costas que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la entidad «Coproza, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José M. Martínez-Pereda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad «Coproza, S. A.», expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de

marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(A.—32.308)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.342/980, a instancia de doña Carmen Ortega Rodríguez se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo con respecto a: Urbana. Parcela de terreno situada en el término municipal de Madrid, barriada del Puente de Vallecas, al sitio denominado Barrio de Doña Carlota y su calle de Puerto del Rey, número 6, antes calle de San Francisco número 9, que tiene una superficie de doscientos treinta y tres metros cuadrados, ocho decímetros, equivalentes a tres mil veintitrés pies cuadrados, linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando con la finca señalada con el número cuatro de dicha calle, hoy en régimen de cooperatividad horizontal; por la izquierda entrando, con la casa señalada con el número 8, propiedad de don Raimundo Pradillo y al fondo con la casa señalada con el número 12 de la calle Dulce Nombre de María, propiedad de don José Antonio Vena Gutiérrez, en el que, por providencia de hoy he acordado citar por medio del presente a todas cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha inscripción, así como a la de quien procedan los bienes, don Vicente Ortega Sánchez, abuelo de la solicitante, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en tal expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.300)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, se ha acordado hacer saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.919/80, sobre declaración de herederos de don Arturo Jiménez Rodríguez.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de don Arturo Jiménez Rodríguez, acaecido en Madrid el día 11 de agosto de 1973, hijo de Pedro y Teófila, sin haber dejado hijos ni descendientes y sin haber otorgado testamento alguno, el cual era natural de Bonilla de la Sierra (Ávila). Han concurrido a reclamar su herencia, sus hermanos de doble vínculo doña María, doña Catalina, doña Eulalia y don Víctor Jiménez Rodríguez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlos dentro del plazo de treinta días.

Madrid en Madrid, a 8 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.244)

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de los de esta capital, que actualmente conoce de los autos número 477/970, procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número 23 de los de ésta, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de «Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, Sociedad Anónima», contra don Santiago Nájera Aleson y otros, en reclamación de cantidad, a los posibles ignorados herederos del también demandado don Juan Montero Maldonado, se les hace

saber que el Procurador don Andrés Castillo Caballero, que lo venía representando, se ha renunciado a dicha representación y a la vez se les requiere a fin de que dentro del término de ocho días se personen en autos por medio de nuevo Procurador que los represente, con la advertencia de que si no lo verifican, teniéndoseles por apartados del procedimiento, el mismo continuará su curso sin más citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley y las demás en los estrados del Juzgado, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid a 23 de abril de 1981.—El Secretario. P. S. (Firmado).

(A.—32.289)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.040-78, ha acordado que se notifique por edictos la sentencia dictada en dichos autos por ignorarse el domicilio de la demandada, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta:

**Sentencia**

En Madrid, a 7 de septiembre de 1980.—El señor don José Guelbenzu Romano, accidental, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendido por el Letrado don José Luis de Campo y de otra como demandada la entidad «Lacas y Derivados, S. A.», con domicilio en la calle de Barcelona número 10, de Arganda del Rey (Madrid), que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la entidad «Lacas y Derivados, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Finanzauto y Servicios, S. A.», de la cantidad de dieciséis mil diecinueve pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano, Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada la entidad «Lacas y Derivados, S. A.», para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.383)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en auto número 1.095 de 1980(H) (Art. 41 de la Ley Hipotecaria), promovidos por el Procurador señor Pozas Granero, en nombre de don Feliciano Rafael Rueda Urrea, contra don Gonzalo Hernández Calnares, que tuvo su domicilio en Arroyo de la Media Legua, número 27, y cuyo actual paradero se ignora, se notifica a dicho demandado el auto cuya fecha y parte dispositiva a continuación se insertan:

En Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—S. S., por ante mí, el Secreta-

rio, dijo: Que debía acordar y acordaba la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito de la finca que nos ocupa y descrita en esta resolución, a favor de don Feliciano-Rafael Rueda Urrea, que, de acuerdo con lo solicitado y lo previsto en los preceptos citados en el considerando anterior, sin perjuicio de cualquier otra precisa, consistirán en el desalojo por parte del señor Rueda Urrea, en el plazo de ocho días, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y que, de hacerse necesario, se realizarían en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; sin hacer expresa condena en cuanto a costas.—Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid, doy fe. — E/. Antonio Martínez Casto.—Ante mí.—José Luis Molinuevo.—Rubricados.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.237)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de Menor Cuantía, número 1.121 de 1979 (H), se notifica a don Andrés Russu García, cuyo actual paradero se ignora, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 16 de marzo de 1981. El Ilmo. señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de primera instancia del número 9 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.121 de 1979, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Industrias Químicas Procolor, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Alcalá, 95, bajo la dirección jurídica del Letrado don Antonio Pardo de Santayana, contra don Andrés Russu García, mayor de edad, con domicilio en Valencia, calle Feyrys, número 10, que no ha comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al demandado don Andrés Russu García a que abone a la demandante «Industrias Químicas Procolor, S. A.», la suma de ciento cincuenta y una mil ciento setenta y seis pesetas con treinta céntimos (151.176,30 pesetas) y las costas causadas, que expresamente se le imponen; notifíquese en legal forma si en término de cinco días no se pidiese la personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Martínez Casto.—Rubricados.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.283)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Basilio Martín Patiño, representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra doña María del Carmen Matilla Bonet en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que después se expresarán, el siguiente bien inmueble como de la pertenencia de la demandada:

Urbana. Piso 4.º izquierda de la casa número 67 de la calle Ponzano, de esta

capital, a la que tiene dos huecos. Consta de seis habitaciones, cocina, baño y servicio. Tiene una superficie aproximada de 132,78 metros cuadrados y linda a la derecha entrando con la calle Ponzano; a la izquierda con patio de la finca; al fondo con casa número 69 de la calle de Ponzano y por su frente, con rellano de escalera y patio de la finca. Le corresponde el cuarto trastero número 9, situación en la planta de sótano y tiene una cuota asignada en los elementos comunes de la finca de 7,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al tomo 682, folio 139, finca número 13.396.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

**Primera**

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándolo previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

**Segunda**

Que servirá de tipo para la subasta el de tres millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

**Tercera**

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y que en unión de los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarta**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a caldad de ceder a tercerero.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—32.302)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 419 de 1978-S a instancia de «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», representada por el Procurador señor Ibañez, contra «Mulhacén, S. A.» y otro, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, los siguientes apartamentos en el edificio denominado «Granada» en el centro de interés turístico nacional «Solynfeves», en Sierra Nevada (Granada), como de la propiedad de «Mulhacén, S. A.»

**Primero**

Apartamento F. de la 3.ª planta en el edificio citado. Está situado a la izquierda mirando hacia la fachada del mediodía del edificio y recibe luz y tiene vistas por este punto en donde tiene una terraza que mide 14 metros 40 decímetros cuadrados. Su parte proporcional en los elementos comunes mide 20 metros 83 decímetros cuadrados y la superficie construida del apartamento es de 59 metros 61 decímetros cuadrados, siendo la total de 94 metros 84 decímetros cuadrados. Distribuida en un dormitorio, sala de estar, comedor y servicio. Entrando en el apartamento, linda: frente, pasillo; derecha apartamento G de la misma planta; izquierda, apartamento E y fondo

vuelos de parcela por donde está enclavado el edificio por Mediodía, tiene un valor en relación con el total valor del inmueble de dos enteros 28 centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monachil al tomo 45, folio 163, finca 2.565.

## Segundo

Apartamento G de la planta 5.ª en el edificio citado. Está situado a la izquierda mirando a la fachada del Mediodía del edificio y recibe luz y tiene abría una terraza que mide 14 metros por 40 decímetros cuadrados. Su parte porcional en los elementos comunes mide 21 metros 9 decímetros cuadrados y la superficie construida del apartamento es de 60 metros 54 decímetros cuadrados, siendo la total de 96 metros 3 decímetros cuadrados. Distribuida en sala de estar-comedor, un dormitorio y servicio. Entrando en el apartamento linda al frente pasillo; derecha apartamento H de la misma planta; izquierda la superficie en que está enclavado el edificio por el Mediodía. Tiene un valor total en relación con el valor del inmueble de dos enteros y 30 centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monachil al tomo 45, folio 177, finca 2.572.

## Tercero

Apartamento H de la 5.ª planta en el edificio citado. Está situado en el extremo de la izquierda, según se mira al edificio en su fachada del Mediodía. Tiene vistas y recibe luz por el Mediodía, en cuyo punto se abre una terraza de 16 metros con 8 decímetros cuadrados. Tiene una superficie porcional en los elementos comunes de 31 metros 27 decímetros cuadrados y una superficie construida en el apartamento de 95 metros 5 decímetros cuadrados. Su superficie total es de 142 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuida en dos dormitorios, sala de estar-comedor y servicio. Entrando en el apartamento linda al frente pasillo, planta y apartamento G de la misma planta, derecha parcela en que está enclavado el edificio; por el Norte, izquierda dichos vuelos; por el Mediodía y fondo los mismos vuelos; por el Po- niente. Tiene un valor en relación con el total del inmueble de tres enteros y 45 centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bonachil al tomo 45, folio 187, finca 2.577.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

## Primero

Que servirá de tipo de subasta el de tasación de cada uno de los apartamentos, que forman lotes separados, y que en el siguiente: Apartamento letra F, trescientas mil pesetas; apartamento letra G en quinta planta, doscientas setecientas mil pesetas; y apartamento letra H en quinta planta, trescientas ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

## Segundo

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para cada apartamento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercero

Los títulos de propiedad han sido pedidos mediante certificación del Registro, pudiendo ser examinada juntamente con los autos en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1981.—El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.368)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid. Plaza de Castilla, piso 3.º

Hago saber: Que en el expediente número 54 de 1981-D-2, seguido entre partes a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, representando a José Felipe Ricardo Sacristán Arrieta, para la declaración de herederos abintestato del causante: Ricardo Sacristán Arrieta, nacido en Vitoria, provincia de Alava, hijo de Félix y Blanca, fallecido en Bilbao el día 20 de julio de 1980, estando soltero sin dejar descendientes ni otorgar testamento; habiéndole premuerto sus padres, y dejando seis hermanos: José, Angel, Fernando, María del Carmen, Angela y María Dolores Sacristán Arrieta; habiéndole premuerto también su hermana de doble vínculo llamada María del Tránsito Sacristán Arrieta, que deja dos hijos llamados: Pedro y Blanca Belén Iradier Sacristán, que son sobrinos del causante y con derecho a la herencia por representación.

Lo que se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la L. E. C., para que puedan comparecer en el expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.294)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de mayor cuantía, número 1.243/78-B, a instancia de don Angel Alcojil Villares, representado por el procurador señor Fraile Sánchez, contra don Alberto Benjamín Gómez Incelmo, y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Isidora Díaz Calderón, en ignora- do paradero, y en cuyos autos civiles de una cuantía de 600.000 pesetas, se ha acordado en providencia del día de la fecha, proceder a emplazar a los citados demandados, a fin de que en el término improrrogable de nueve días, se personen en legal forma en autos con Letrado y Procurador, con apercibimiento de que caso de no verificarlo, les parará el perjuicio con arreglo a la Ley.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de emplazamiento a los mismos, a los fines acordados, y haciéndoles saber que se encuentra en esta Secretaría copias de la demanda y documentos aportados, a su disposición, se expide en Madrid el presente edicto a 10 de abril de 1981.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.357-T)

## JUZGADO NUMERO 10

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 10, sito en Plaza de Castilla, piso tercero, se tramitan autos ejecutivos 770-1979 B, instados por «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremochea y Aram-

buro, contra don Francisco Robles Montoya, calle Trueba y Fernández, 7, de Madrid, reclamando un millón noventa mil pesetas de principal y para costas, en los que a instancias de la parte actora se notifica la existencia del procedimiento y la traba decretada sobre la finca sita en Madrid, calle Lope de Vega. Piso segundo. Interior derecha, como mejora de embargo, lo que se hace saber a los herederos y causahabientes desconocidos de doña María Deza Benito, esposa que fue del demandado arriba mencionado.

Y para que sirva de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1981.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez (Firmado).

(A.—32.358-T)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y seis-B, seguidos a instancias de «Ytong Madrid, S. A.», contra Agustín Bravo Escribano, vecino de Palencia, plaza de la Fuente, cinco, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados de la propiedad del demandado. Se ha señalado para el remate el día cinco de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

El remate tendrá lugar por tercera y última vez, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas sin que los licitadores hayan consignado sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la suma de setenta y cinco mil pesetas, que fué el valor de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo «Seat», coupé, matrícula 726.319, de Madrid.

El automóvil quedó depositado en poder del demandado, en su domicilio.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.465)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos noventa y seis-L de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, S. A.», representado por el Procurador señor Millán Valero, contra don Antonio Alcaraz Agón, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán: para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento treinta y tres mil ciento veinticinco pesetas (setenta y cinco por ciento de la tasación de los bienes que se subastan).

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

## Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

## Quinta

Los bienes se encuentran en poder del demandado don Antonio Alcaraz Agón, en Eduardo Benet, dos.

## Bienes objeto de subasta

1.—Televisor «Lavis», de color, de 26 pulgadas, modelo 10.26, cincuenta mil pesetas.

2.—Treinta y cinco unidades de polímetros, marca «Multitest Sec», M-200-H C-75202, se encuentran en la calle de Espoz y Mina, ocho, Academia Escuela Politécnica de Electrónica, setenta mil pesetas.

3.—Diez voltímetros VN15, cinco mil pesetas.

4.—Una mira eléctrica de MS 661, tres mil pesetas.

5.—Un vobulador V144-C, dos mil pesetas.

6.—Un analizador A8-500, tres mil pesetas.

7.—Una mira electrónica pCV 625, tres mil pesetas.

8.—Osciloscopio M A N E G HM207, tres mil pesetas.

9.—Dos osciloscopios HMG 312 y 512, cuatro mil pesetas.

10.—Sondas atenuadoras HZ 30, mil pesetas.

11.—Cables de medidas de MZ, digo, BNCban HZ-32, quinientas pesetas.

12.—Diez «Jitz» Z-70, sin mueble, mil pesetas.

13.—Cinco RF-2R generadores de RF, quince mil pesetas.

14.—Cinco generadores RF-1M de BF, quince mil pesetas.

15.—Veinte testers ICE Md. 680 E., dos mil pesetas.

Total: Ciento setenta y siete mil quinientas pesetas.

Y para que conste y para que sirva de fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.498)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital, en providencia de fecha veintinueve de octubre último, admitió a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovida por don Alfonso Andreu Martín, contra «Construcciones Tajo, S. A.», que tuvo su domicilio social en Madrid, carretera de Canillas, número veintiuno, bloque tres, hoy en desconocido paradero, cuya demanda versa para que se declare que don Alfonso Andreu Martín es dueño en pleno dominio del piso segundo, centro izquierda, del bloque VII de la carretera de Canillas, número veintiuno, por haberlo adquirido de «Construcciones Tajo, Sociedad Anónima», y su cancelación de las inscripciones sobre la finca expresada, que es la número 44.586 del Registro de la Propiedad número 17, y al no poder conferirse traslado de la misma por estar hoy en desconocido paradero, por providencia de hoy se acordó practicarle el emplazamiento por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose el término de nueve días para comparecer en el juicio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado sirva de cédula de emplazamiento en forma a la entidad demandada «Construcciones Tajo, S. A.», expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).

(A.—32.508-T)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos dos de mil novecientos ochenta y uno-LL, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia del Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, en representación de don José Luis Pintor Sigüenza, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en Costa Brava, número cuarenta y nueve, en el que por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil trescientos cuarenta y tres, mil trescientos cuarenta y dos y mil ciento noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el mil sesenta y tres del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, se ha acordado señalar el día veinte de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, ala izquierda, para la primera Junta, a fin de designar a los Síndicos.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.531)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 12 de 1980, seguidos a instancia de «Banús Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Gonzalo Ruiz Leal y María José Martínez Torreblanca, sobre reclamación de cantidad; se dictó la sentencia con fecha 26 de noviembre de 1980 que contiene el siguiente:

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, en los presentes autos contra Gonzalo Ruiz Leal y María José Martínez Torreblanca, haciendo trance y remate en los bienes embargados al mismo y que en lo sucesivo puedan embargarse, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banús Andalucía, S. A.», la suma de 122.836,32 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Gonzalo Ruiz Leal y doña María José Martínez Torreblanca, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—32.362-T)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número 11 de Madrid, en incidente de separación matrimonial que se tramita en este Juzgado con el número 618 de 1981, a instancia de doña Jacinta Pérez Zulla, representada de oficio por la Procuradora señora Gómez Trelles, contra don Francisco Jacoví Serrano, se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez señor Díez de la Lastra.—Madrid, a 13 de abril de 1981.—Dada cuenta por repartido a este Juzgado el anterior escrito, documentos y copias. Se tiene por promovido por la Procuradora doña María Cruz Gómez Trelles en la representación que acredita ostentar de doña Jacinta Pérez Zulla, incidente de separación matrimonial contra su esposo don Francisco Jacoví

Serrano, entendiéndose con dicha Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos en ley.

Desé traslado de la demanda al demandado, emplazándole por medio de edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, a fin de que en el plazo de seis días se persone en autos y conteste la demanda inicial de los mismos, apercibiéndole de rebeldía si así no lo hace.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Jacoví Serrano del cual se desconoce su actual domicilio, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre en este Juzgado en Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (C.—702)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, con el número 1.906-80, a instancia de doña Rosa Aparicio Piñuela, representada por el Procurador señor Severino Cañal, dictada con fecha 3 de julio de 1978, hoy firme y ejecutoria, contra su esposo don Antonio Bacigalupe Marqués, hoy en ignorado paradero, en el que con relación a la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, se solicita se decrete lo siguiente:

**Uno**

La separación definitiva de los cónyuges.

**Dos**

La anotación de la sentencia en la inscripción de matrimonio obrante en el Registro Civil del Distrito de Universidad de Madrid, librando al efecto el oportuno oficio a dicho Registro.

**Tres**

La declaración de la disolución de la sociedad legal en gananciales.

En dicho expediente por providencia de esta fecha, al admitirlo a trámite, se ha acordado dar traslado de las peticiones que contiene el escrito inicial al esposo demandado don Antonio Bacigalupe Marqués, por edictos dado su ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca en forma legal en los autos y alegue lo que a su derecho le convenga bajo apercibimiento de que si no lo realiza, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—32.211)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil setecientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Imace, S. A.», contra don Melquíades Calero Furundarena, sobre reclamación de ciento veintinueve mil quinientas sesenta pesetas de principal, más sesenta mil pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, ha decretado el embargo, por designación de la actora y a resultas de las responsabilidades antes aludidas, los derechos de dominio y el derecho de posesión real nacida de aquéllos que el demandado tiene adquiridos o por adquirir, por virtud de contrato

de compraventa del local sito en planta primera, número uno, de la urbanización «Monte Escorial», fase primera, en San Lorenzo del Escorial, así como los bienes muebles, enseres e instalaciones que existan en el citado local, sin perjuicio de reseña y depósito; acordándose, asimismo, se cite a dicho demandado don Melquíades Calero Furundarena, de remate, por medio de edictos, para que en término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, despachada en su contra, si le conviniere, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, tercero, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don Melquíades Calero Furundarena, a los fines y término acordados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.509-T)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Representaciones y Montajes, S. A.» (REMO), con domicilio social en esta capital, calle de Fernán González, cuarenta y uno, representada por el Procurador señor Pardo Larena, en cuyo procedimiento, por auto de fecha dos del actual, se ha declarado a citada entidad en estado de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional y mandando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día veintiocho de mayo próximo y hora de las cinco de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, a efectos prevenidos en el artículo diez de la ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.559)

**Juzgados de Distrito CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**REQUENA**

El señor Juez de Distrito de Requena, en proveído ha acordado señalar para el día 19 de mayo y hora de las diez treinta para la celebración del juicio de faltas número 206 de 1980, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de José García Hernández, vecino de Requena, contra Andrés López Canales, sobre daños en accidente de circulación, y citar al denunciado Andrés López Canales, el cual se encuentra en ignorado paradero, para dicho día y hora, mediante el presente, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales. (G. C.—3.679) (B.—3.450)

**GUADALAJARA**

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.288 de 1979, que se tramita en este Juzgado por daños y lesiones en

accidente de circulación, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día 1 de abril de 1981 ha acordado tener lugar la celebración del referido juicio el día 9 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Francisco Casanueva Freijo, que tuvo su domicilio en esta ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionado, a fin de asistir al referido juicio; debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho. (G. C.—4.029) (B.—3.698)

En los autos de juicio verbal de faltas número 349 de 1980, que se tramitan en este Juzgado contra José María Palacios Amate, sobre daños en colisión de vehículos, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día 7 de abril de 1981 ha acordado tener lugar la celebración del referido juicio el día 10 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a Emilio González Sánchez y a Manuel Morales Serra, vecinos de esta ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como responsables civiles subsidiarios al referido juicio; debiendo concurrir provistos de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho. (G. C.—4.451) (B.—4.293)

**ILLESCAS**

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del juicio de faltas número 297 de 1978, por hurto de frutos del campo, en virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de Bargas, contra Angel Sánchez Rivero y Francisco Ferrer Agudo, el día 11 de octubre de 1978, en el término municipal de Cuadros, en cuyo expediente se ha señalado para la celebración del juicio el día 28 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana; habiéndose convocado al señor Fiscal y citadas las partes para que comparezcan en indicado día.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Francisco Ferrer Agudo, que se dice domiciliado en Madrid, calle Sepúlveda, número 145, hoy en ignorado paradero, extendiendo el presente. (G. C.—4.560) (B.—4.304)

**ARENAS DE SAN PEDRO**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 28 de 1981, sobre estafa, se cita al acusado Leonardo Domínguez Fernández, antes domiciliado en Madrid, calle Central de Pingarrón, número 8, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 29 de mayo, y hora de las once y treinta, comparezca ante este Juzgado de Distrito a celebrar el acto del juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—4.883) (B.—4.500)

**PATERNA**

Doña María del Carmen Lombardi Pérez, Juez de Distrito de Paterna. Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas número 493 de 1980, seguidas por denuncia de Alfredo Sambeat Esteve contra Miguel Robles Aragón, por agresión leve, hecho ocurrido el día 8 de agosto de 1980, por el presente se cita al denunciado Alfredo Sambeat Esteve, cuyo domicilio en Segunda Privada, calle número 23, Sur Orizaba Veracruz, Méjico, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día 28 de mayo a las nueve treinta horas de la mañana al objeto de asistir al acto del juicio verbal para ese día y hora. (G. C.—4.200) (B.—3.922)